



AUDITORÍA INTERNA

Buenos Aires, 20 de julio de 2020.

INFORME DE AUDITORIA N° 017/2020

Referencia: Plan de Acción Durante Emergencias (PADE) del aprovechamiento de RÍO HONDO, Hidroeléctrica Río Hondo S.A. Dirección Regional Norte.

I. OBJETO.

Constatar que la Dirección Regional Norte del ORSEP realizó los procedimientos específicos de control, para verificar que la firma concesionaria Hidroeléctrica Río Hondo S.A. cuente con el PADE correspondiente al aprovechamiento hidroeléctrico de Río Hondo, elaborado tal como lo que exige el respectivo Contrato de Concesión, y haya efectuado las actividades de actualización, capacitación y ejercitación, correspondientes al año 2019.

II. ALCANCE DE LA REVISION.

La tarea de auditoría técnica se desarrolló en modo virtual, respetando las medidas de aislamiento social dispuestas por el Gobierno Nacional, y teniendo a la vista la documentación de respaldo emitida y refrendada por la Dirección Regional Norte y adjunta a la nota NO-2020-43898031-APN-ORSEP#MOP. Para la elaboración del presente informe se analizó el contenido de los documentos que a continuación se detallan y que forman parte de los antecedentes presentados por la DRN.

- a) Planilla de Registro del Procedimiento Específico N° 020/19, en la que se describen las actividades realizadas durante la capacitación y ejercitación del PADE, el día 12/03/2019.
- b) Nota NO-2019-18900432-APN-ORSEP#MI emitida por la DRN, mediante la cual se comunica a la Concesionaria la aprobación de la tarea de capacitación y ejercitación del PADE para el año 2019.

- c) Planilla de Registro de Procedimiento Específico N° 064/19, correspondiente a la revisión de la actualización del PADE año 2019, presentada por Hidroeléctrica Río Hondo S.A. el día 07/05/2019.
- d) Nota NO-2018-67135955-APN-ORSEP#MI, emitida por la DRN en fecha 21/12/2018, mediante la cual se plantean observaciones a la actualización del PADE presentada.
- e) Nota NO-2019-39077087-APN-ORSEP#MI, emitida por la DRN en fecha 26/04/2019, mediante la cual se reiteran requerimientos para la actualización integral del PADE y se establecen plazos para la presentación de los documentos de avance y final. Se adjunta una descripción detallada de las observaciones formuladas sobre el último documento presentado por la Concesionaria.
- f) Nota N° RHO037-19 de fecha 03/05/19, emitida por la Concesionaria, aceptando las observaciones formuladas por la DRN e indicando las acciones que se propone implementar.
- g) Planilla de Registro de Procedimiento Específico N° 079/19, correspondiente a la revisión de la actualización del PADE año 2019, presentada por Hidroeléctrica Río Hondo S.A. el día 12/09/2019.
- h) Nota NO-2019-92824640-APN-ORSEP#MI, emitida por la DRN en fecha 14/10/2019, mediante la cual se plantean observaciones a la actualización del PADE presentada el 12/09/2019.
- i) Planilla de Registro de Inspección N° 108/19, referida a la fiscalización de las actividades de capacitación y ejercitación del PADE efectuadas el día 29/11/2019.
- j) Planilla de Registro de Inspección N° 113/19, referida a la revisión del informe de capacitación y ejercitación del PADE, presentado por la Concesionaria el día 04/12/2019. Se da conformidad al documento.

III. COMENTARIOS.

Las Planillas de Registro, elaboradas y remitidas a esta UAI por la Dirección Regional Norte, son adecuadas para verificar el cumplimiento, por parte de la Concesionaria, del compromiso contractual de realizar una actualización anual del Plan de Acción Durante Emergencias y de implementar las correspondientes acciones de capacitación y ejercitación, dirigidas al personal que debe actuar en situaciones críticas, en un todo de acuerdo con las prescripciones del Contrato de Concesión.

Al mismo tiempo, los documentos analizados permiten constatar el cumplimiento, por parte de la Dirección Regional Norte del ORSEP, de las normas de procedimiento establecidas para la fiscalización de la actualización, capacitación y ejercitación del PADE.

Durante el estudio de los aspectos formales y del contenido de las Planillas de Registro y de los demás documentos presentados por la DRN, esta UAI pudo arribar a las siguientes constataciones:

- A) Durante los meses de Marzo y Noviembre de 2019, Hidroeléctrica Río Hondo S.A. ha realizado sendas sesiones de capacitación y ejercitación de su personal de operación, con relación a las acciones que deben efectuar en situaciones de emergencia.

La Dirección Regional Norte ha realizado un adecuado seguimiento y registro de las actividades de capacitación y ejercitación del PADE, desarrolladas por la Concesionaria.

- B) Durante los meses de Mayo y Septiembre de 2019, Hidroeléctrica Río Hondo S.A. presentó sucesivas actualizaciones del PADE, conteniendo todas las revisiones que son habituales entre versiones consecutivas del documento, como consta en las Planilla de Registro N° 064/19 y N° 079/19.

La actualización 2019 del PADE no ha sido aprobada por la DRN, debido a que subsiste la indefinición de niveles característicos del embalse, que resultan claves para la operatividad del PADE, tal como se consignara en nuestro Informe de Auditoría Interna N° 031/2018.

Tanto los documentos emitidos por la DRN como las notas presentadas por la Concesionaria, mencionan las tratativas efectuadas ante la Autoridad de Aplicación del Manejo del Agua (AAMA) de la provincia de Santiago del Estero. Se ha intentado consensuar la definición de los niveles de operación del embalse de Río Hondo, pero no se ha obtenido un pronunciamiento oficial por parte de la AAMA.

La determinación precisa del nivel de disparo de alerta roja, permite optimizar el manejo del embalse a partir del conocimiento del límite de seguridad, y evita la declaración prematura de alerta roja y la consecuente evacuación innecesaria de pobladores.

Mientras no se apruebe la actualización del PADE, continúa en vigencia el documento aprobado en 2016, con las modificaciones que se incorporen durante el período de validez.

- C) Todas las Planillas de Registro se encuentran debidamente suscriptas por los tres niveles de intervención, están identificadas con un número de registro e indican la fecha de presentación.

IV. CONCLUSIONES.

Las actividades de capacitación y ejercitación del PADE 2019 de Río Hondo, fueron realizadas adecuadamente por la Concesionaria, bajo la correcta fiscalización de la DRN.

En cuanto a la actualización anual del PADE, que fuera presentada en dos oportunidades durante 2019 por la Concesionaria, no incluía el cálculo del nivel máximo de embalse, requerido por el ORSEP, razón por la cual, dicha actualización no fue aprobada durante el año en estudio.

Esta Auditoría Técnica considera que la importancia que tiene la determinación del nivel de disparo de alerta roja para la seguridad de la presa de Río Hondo y para la operatividad del propio Plan de Emergencia, así como la necesaria conformidad de la AAMA, justifica su inclusión en los requerimientos planteados por la DRN y la postergación de la aprobación de un nuevo PADE.

Por ello, se asume que la observación formulada en el Informe de Auditoría N° 031/2018, constituye un hallazgo de bajo impacto.

Por lo expuesto, cabe afirmar que el desempeño de la Dirección Regional Norte en la fiscalización del PADE 2019 de Río Hondo, resultó satisfactorio.

Atentamente.